

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN DE 24 de noviembre de 1976 por la que se aprueban los modelos de impresos para la realización del Referendum.

Excelentísimos señores:

Regulado por Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, el procedimiento para la realización del Referendum, se ha de necesario aplicarlo a las operaciones que comporta la consulta nacional convocada por Real Decreto 2635/1976, de 24 de noviembre, y parece adecuado que tal aplicación se inspire en el propósito de simplificar en lo posible los diferentes trámites para facilitar a los electores el ejercicio de su derecho y para secundar los objetivos del citado Real Decreto en orden a conseguir la pureza del voto mediante la claridad y transparencia del procedimiento.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de Justicia y de la Gobernación, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueban los modelos de impresos que se publican en los anejos A, B, C, D y E de la presente Orden y se declara obligatoria su utilización en los distintos trámites y operaciones del Referendum Nacional de la Ley para la Reforma Política.

Art. 2.º Todos los impresos incluidos en la presente disposición tienen carácter oficial y serán editados exclusivamente por los órganos a que en cada caso corresponde la competencia, para su distribución gratuita a las Entidades, Organismos y particulares que deban utilizarlos.

Lo que se comunica a VV. EE. para los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y de la Gobernación.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado del 24 de noviembre de 1976.)

ANEXO A

Documentos para la votación

R. V-1

Papeletas de votación

REFERENDUM NACIONAL

¿Aprueba el proyecto de
LEY para la REFORMA POLITICA?

REFERENDUM NACIONAL

¿Aprueba el proyecto de
LEY para la REFORMA POLITICA?

SI

REFERENDUM NACIONAL

¿Aprueba el proyecto de
LEY para la REFORMA POLITICA?

NO

R. V-2
Certificado de votación

REFERENDUM NACIONAL
de la LEY para la REFORMA POLITICA

CERTIFICADO DE VOTACION

El elector
emitió su voto el día 15 de diciembre de 1976 en el Referéndum Nacional de
la Ley para la Reforma Política.

Sello de
la acción.

Presidente.

Mod. R.V-2

ANEXO B

Voto por correo

R. C-1

Solicitud y certificado de inscripción en el Censo para voto por correo

Asunto SOLICITUD-DE CERTIFICACION	
Fecha	
1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio actual Calle, plaza, etc.	Núm.
Localidad	Provincia
que figura inscrito en el Censo Electoral correspondiente a este Municipio, habiéndose empadronado en el siguiente domicilio:	
Calle, plaza, etc.	Núm.
Y en su nombre, debidamente autorizado:	
1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Domicilio Calle, plaza, etc.	Núm.

Expone a V. S. la imposibilidad en que se encuentra de emitir el sufragio en el lugar de su actual residencia habitual y solicita que, de acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, se le expida certificación acreditativa de figurar inscrito en las listas electorales a los efectos de poder emitir el voto por correo.

firma,

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO DE

Mod. R. C.-1 (La banda en diagonal que cruza el impreso, en color amarillo.)

R. C 2

Comunicando no figura inscrito en la lista de electores

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

ASUNTO: Comunicando no figurar inscrito en la lista de electores

En contestación a su escrito en el que solicita se le expida certificación acreditativa de figurar inscrito en las listas electorales, a efectos de emitir el voto por correo en el Referéndum Nacional de la Ley para la Reforma Política, se comunica a usted que no aparece inscrito en la Sección correspondiente al domicilio consignado.

a de diciembre de 1976

EL SECRETARIO,

ELECTOR	Nombre y apellidos	
	Domicilio Calle, plaza, etc.	Núm.
	Localidad	Provincia

Mod. R. C. 2

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE			
Asunto CERTIFICACION		Fecha	
1.º Apellido	2.º Apellido		
Nombre	N.º D.N.I.		
Profesión	Edad		
Domicilio actual Calle, plaza, etc.	Núm.		
Localidad	Provincia		
Datos de la inscripción censal en este Municipio.			
Distrito	Sección	Hoja	Núm.

DON SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

CERTIFICO:

Que el elector cuyos datos y demás circunstancias personales anteceden, se halla inscrito en las listas electorales de este Municipio, en el distrito, sección, hoja y número que también se especifican.

Y para que conste, en cumplimiento de lo que determinan las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, expido la presente certificación, a los efectos de que pueda emitir el sufragio por correo.

B. Secretario,

Mod. R. C.-1 (La banda en diagonal que cruza el impreso, en color amarillo.)

R. C-3

Datos personales para identificación de votantes por correo desde el extranjero.

REFERENDUM NACIONAL

VOTO POR CORREO

DATOS PERSONALES PARA IDENTIFICACION DEL VOTANTE

1.º Apellido	
2.º Apellido	
Nombre	Pasaporte o documento identidad N.º
DOMICILIO EN QUE SUPONE FUE EMPADRONADO	
Calle, plaza, etc.	N.º
Localidad	Provincia

Mod. R. C. 3

Diciembre 1976

ESPAÑA
Referendum Nacional
VOTO POR CORREO
Franquicia postal especial

Sr. Presidente de la Mesa de Votación del Referendum.

DOMICILIO DEL COLEGIO ELECTORAL		Calle, plaza, etc.	Núm.
SECCION	DISTRITO		
LOCALIDAD			
PROVINCIA			

Mod. R. C. S. 1

R. CS-1

Sobre color blanco para votación por correo dentro del territorio nacional

REFERENDUM NACIONAL
VOTO POR CORREO

R. CS-2

Sobre color crema para contener la papeleta de votación en el voto por correo

Comprobada la identidad del votante, se hace constar que sus datos personales coinciden con los consignados en la hoja unida a este sobre de votación.

REFERENDUM NACIONAL
VOTO POR CORREO

R. CS-2

Sobre color crema para contener la papeleta de votación en el voto por correo

R. CS-3

Sobre para votar por correo desde el extranjero

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Municipal
del Censo

Localidad _____

Provincia _____

ESPAÑA

Mod. R. C. S. 3

ANEXO C

Designación de componentes de las Mesas

a) PRESIDENTES Y ADJUNTOS

R. P-1

Solicitud, nombramiento y acuse de recibo del nombramiento

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Fecha

ACUSE DE RECIBO DEL NOMBRAMIENTO PARA FORMAR PARTE DE UNA MESA ELECTORAL A FAVOR DE:

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio Calle, plaza, etc.	Num.
Distrito en que figura empadronado	Sección
	Hoja
	Num.

El sobre adjunto contiene un nombramiento de de la Mesa electoral arriba reseñada, que deberá constituirse para presidir la votación del Referéndum Nacional al Proyecto de Ley para la Reforma Política.

Recibido el nombramiento a de diciembre de 1978

El interesado:

Asunto: MESAS ELECTORALES

Fecha

1.º Apellido

2.º Apellido

Nombre

N.º D.N.I.

Profesión

Edad

Domicilio Calle, plaza, etc.

Num.

Distrito en que figura empadronado

Sección

Hoja

Num.

El firmante, cuyos datos y demás circunstancias personales anteceden, expone su deseo de formar parte de la Mesa electoral que ha de constituirse en la sección en cuyo Censo figura inscrito. En consecuencia solicita de V. de acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, ser proclamado aspirante a ejercer las funciones de Presidente o Adjunto en la citada Mesa.

El solicitante:

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Asunto: NOMBRAMIENTO PARA FORMAR PARTE DE UNA MESA ELECTORAL

Fecha

1.º Apellido

2.º Apellido

Nombre

N.º D.N.I.

Profesión

Edad

Domicilio Calle, plaza, etc.

Num.

Distrito en que figura empadronado

Sección

Hoja

Num.

De acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, comunico a Vd. que, en sesión de esta Junta Municipal celebrada en el día de la fecha, ha sido designado para formar parte de la Mesa electoral, como (1) que deberá constituirse el día señalado, para la votación del Referéndum Nacional el Proyecto de Ley para la Reforma Política.

..... a las ocho de la mañana del día señalado, para la votación del Referéndum Nacional el Proyecto de Ley para la Reforma Política.

..... de diciembre de 1978

El Presidente de la Junta Municipal:

R. P-2

Lista de aspirantes para formar parte de Mesas electorales

REFERENDUM NACIONAL AL PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA POLITICA

ALCALDIA DE

ASUNTO: LISTAS DE ASPIRANTES PARA FORMAR PARTE DE MESAS ELECTORALES

PROVINCIA

DISTRITO	SECCION
----------	---------

De acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, se transcribe a continuación a esa Junta Municipal lista de los electores proclamados aspirantes a ejercer las funciones de Presidente, Adjuntos o Suplentes de tales cargos en las Mesas Electorales cuyos datos se consignan arriba.

Núm. de CENSO	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DOMICILIO		EDAD	PROFESION
				Calle, plaza, etc.	Núm.		

Al propio tiempo comunico a V que han sido rehusadas, a tenor de lo dispuesto en las citadas normas, las solicitudes presentadas por los electores que se relacionan a continuación:

..... a de diciembre de 1978

..... Sr. Presidente de la Junta Municipal de Censo. El Alcalde,

Med. R. P. 2

b) INTERVENTORES

R. I-1

Nombramiento de Interventores, previa solicitud de los electores

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Asunto: NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR

Fecha:

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio: Calle, plaza, etc.	Municipio
Dirección en que figura empadronado	Sección
	Tabla
	Mesa

Fecha del acuerdo:

La Junta Municipal del Censo Electoral, por acuerdo adoptado en la fecha que se expresa en el último recuadro del margen derecho, de conformidad con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, ha designado Interventor de la Mesa, para actuar a título particular, en la celebración del Referéndum Nacional al Proyecto de Ley para la Reforma Política, a la persona cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias han quedado anteriormente reseñadas.

El Secretario.

NOTIFICACION para el Sr. Presidente de la Mesa.

1977-1-1-4. En todo es digno que tras el impreso, en color verde.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Asunto: NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR

Fecha:

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio: Calle, plaza, etc.	Municipio
Dirección en que figura empadronado	Sección
	Tabla
	Mesa

Fecha del acuerdo:

La Junta Municipal del Censo Electoral, por acuerdo adoptado en la fecha que se expresa en el último recuadro del margen derecho, ha designado, de conformidad con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, Interventor de la Mesa que se indica, a título particular, para actuar en el Referéndum Nacional al Proyecto de Ley para la Reforma Política, a la persona cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias han quedado anteriormente reseñadas.

El Secretario.

CREDENCIAL para el interesado.

1977-1-1-4. En todo es digno que tras el impreso, en color verde.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Asunto: SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR

Fecha:

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio: Calle, plaza, etc.	Municipio
Dirección en que figura empadronado	Sección
	Tabla
	Mesa

Fecha del acuerdo:

El firmante, cuyos datos y demás circunstancias personales anteceden, de acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, solicita ser nombrado Interventor en la Mesa que se indica, de las que habrán de constituirse para la celebración del Referéndum Nacional, en la Sección que también se reseña y en cuyo censo figura inscrito.

El Secretario.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO.

1977-1-1-4. En todo es digno que tras el impreso, en color verde.

R. I-2

Nombramiento de Interventores a propuesta de las Asociaciones Políticas

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Asunto: NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR

Fecha:

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio: Calle, plaza, etc.	Municipio

DATOS DE LA MESA

Dirección	Sección
-----------	---------

Fecha del acuerdo:

La Junta Municipal del Censo Electoral, por acuerdo adoptado en la fecha que se expresa en el último recuadro del margen derecho, y de conformidad con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, ha designado Interventor de la Mesa que se indica, en representación de las Asociaciones Políticas, para actuar en la celebración del Referéndum Nacional de la Ley para la Reforma Política, a la persona cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias han quedado anteriormente reseñadas.

El Secretario.

NOTIFICACION para el Sr. Presidente de la Mesa.

1977-1-1-4. En todo es digno que tras el impreso, en color verde.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Asunto: NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR

Fecha:

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio: Calle, plaza, etc.	Municipio

DATOS DE LA MESA

Dirección	Sección
-----------	---------

Fecha del acuerdo:

La Junta Municipal del Censo Electoral, por acuerdo adoptado en la fecha que se expresa en el último recuadro del margen derecho, y de conformidad con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, ha aceptado la designación de Interventor de la Mesa que se indica, en representación de las Asociaciones Políticas, para actuar en el Referéndum Nacional de la Ley para la Reforma Política a la persona cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias han quedado anteriormente reseñadas.

El Secretario.

CREDENCIAL para el interesado.

1977-1-1-4. En todo es digno que tras el impreso, en color verde.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE

Asunto: PROPOSITA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR

Fecha:

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio: Calle, plaza, etc.	Municipio

DATOS DE LA MESA

Dirección	Sección
-----------	---------

DATOS DE LA ASOCIACION POLITICA

Dirección:

Inscrito en el Folio del Tomo del Registro de Asociaciones Políticas.

D. con D.N.I. núm. en su calidad de de la Asociación Política indicada, de acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, propone como aspirante a ejercer las funciones de Interventor en una de las Mesas de la Sección cuyos datos se consignan, al elector arriba reseñado, inscrito en el correspondiente Censo.

El Secretario.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO.

1977-1-1-4. En todo es digno que tras el impreso, en color verde.

R. 1-3

Relación de aspirantes a Interventores propuestos por Asociaciones Políticas

REFERENDUM NACIONAL AL PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA POLITICA

ALCALDIA DE _____

ASUNTO: LISTAS DE ASPIRANTES A INTERVENTORES

PROVINCIA _____

DISTRITO

De acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, se transcribe a continuación a esa Junta Municipal lista de los electores proclamados, a propuesta de las Asociaciones Políticas, aspirantes a ejercer las funciones de Interventor en las Mesas Electorales pertenecientes al Distrito que arriba se consigna y cuyos datos se indican en relación con cada uno de los aspirantes.

SECCION	Num.de CENSO	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DOMICILIO		EDAD	PROFESION	ASOC.
					Calle, plaza, etc.	Núm.			

SECCION	Num.de CENSO	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DOMICILIO		EDAD	PROFESION	ASOC.
					Calle, plaza, etc.	Núm.			

_____ a _____ de diciembre de 1976
El Alcalde,

_____ Sr. Presidente de la Junta Municipal de Censo.

REFERENDUM NACIONAL AL PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA POLITICA

ASUNTO: LISTAS DE ASPIRANTES A INTERVENTORES

ALCALDIA DE _____

PROVINCIA _____

DISTRITO _____

De acuerdo con las normas por las que se regula el procedimiento para la realización del Referéndum, se transcribe a continuación a esa Junta Municipal lista de los electores que, previa solicitud presentada a título individual, han sido proclamados aspirantes a ejercer las funciones de Interventor en las Secciones Electorales pertenecientes al Distrito. que arriba se consigna y cuyos datos se indican en relación con cada uno de los aspirantes.

SECCION	Núm. de CENSO	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DOMICILIO		EDAD	PROFESION
					Calle, plaza, etc.	Núm.		

SECCION	Núm. de CENSO	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DOMICILIO		EDAD	PROFESION
					Calle, plaza, etc.	Núm.		

_____ a _____ de diciembre de 1976
El Alcalde,

Sr. Presidente de la Junta Municipal de Censo.

ANEXO D

Documentación para actuación de las Mesas electorales.

R. MS-0

Sobre para envío de documentación de las Mesas electorales.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO)

REFERENDUM NACIONAL DE LA LEY PARA LA REFORMA POLITICA

Señor Presidente de la Mesa de Votación

DISTRITO	SECCION
----------	---------

360
360 x 260
960

R. MS-1

Sobre para envío de la documentación de votación y escrutinio de Presidente de la Junta Municipal del Censo.

REFERENDUM NACIONAL

Sobre num. 1

DISTRITO	SECCION
----------	---------

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO

El Presidente, Adjuntos e Interventores de la referida Mesa de Votación
CERTIFICAMOS;

Que este sobre contiene los documentos siguientes:

Los Adjuntos e Interventores,

MODELO	DOCUMENTOS
R. M. 1	Acta de constitución de la mesa.
R. M. 2	Lista de votantes.
R. M. 3	Acta de la sesión de votación y escrutinio.
R. M. 4	Certificado de escrutinio.
R. I. 1b)	Credenciales de interventores.
R. C. 1b)	Certificados de inscripción en el censo para voto por correo.

El Presidente,

330
330 x 230
230

R. MS-2

Sobre para envío de documentación complementaria de la votación al Secretario de la Junta Municipal del Censo.

REFERENDUM NACIONAL

Sobre núm. 2

DISTRITO	SECCION
----------	---------

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO DE

.....

DOCUMENTOS
Copias del certificado de escrutinio.
Censo electoral.

230
330

R. M-2

LISTA DE VOTANTES

Relación numerada y formalizada de los electores que, en el Referéndum Nacional celebrado en el día de hoy, han emitido su voto, con expresión del orden en que lo hicieron y del número con que cada uno figura inscrito en el censo.

de diciembre de 1976

Provincia	Municipio	
Distrito	Sección	Mesa

Número de orden		Nombre y apellidos
En la votación	En el censo de la Sección	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Nota.—Al margen de todos los pliegos integrantes del presente cuaderno firmarán los Adjuvantes e Interventores, a continuación del último votante se fechará y firmarán asimismo, todos los miembros de la Mesa.

R. M-4
Certificado de escrutinio.

Junta Municipal del Censo Electoral de

REFERENDUM NACIONAL AL PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA POLITICA

DOCUMENTO NUMERO 4

Distrito	Sección	Mesa
----------	---------	------

CERTIFICADO DE ESCRUTINIO

PRESIDENTE:

Don

Las personas al margen reseñadas, componentes de la Mesa Electoral arriba indicada.

ADJUNTOS:

Don

CERTIFICAN: Que en el escrutinio celebrado hoy con motivo del Referéndum Nacional al Proyecto de Ley para la Reforma Política, se han obtenido los resultados siguientes:

Don y

INTERVENTORES:

Don

Don y

Número de electores incluidos en el Censo		
ESCRUTINIO	NUMERO DE VOTOS (en letra)	NUMERO DE VOTOS (en número)
Contestan SI
Contestan NO
Votos en blanco
Votos nulos
Total de votos escrutados

Y para su exposición al público, entrega a los Interventores, remisión a la Junta Municipal del Censo y elaboración de avance provisional de los resultados del Referéndum, expedimos el presente por sextuplicado ejemplar en el lugar arriba citado a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

EL PRESIDENTE,

EL ADJUNTO,

EL ADJUNTO,

EL INTERVENTOR,

EL INTERVENTOR,

R. M-5

Lista de Presidentes, Adjuntos y Suplentes

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO DE

Con el fin de que al constituir la Mesa de esa Sección, de que ustedes dignamente forman parte, tengan perfecto conocimiento de los que en su unión la constituyen, y para el caso de que le fuese necesario avisar a alguno de ellos que por olvido u otra causa hubiera dejado de concurrir al acto, me complace en participar a ustedes los nombres y direcciones de todos los miembros y suplentes de la Mesa.

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Domicilio		Teléfono
				Calle, plaza, etc.	Núm.	
Presidente						
Presidente suplente						
Adjunto primero						
Adjunto segundo						
Suplente del 1.º Adjunto						
Suplente del 2.º Adjunto						

..... de diciembre de 1976

Señores Presidente, Adjuntos o Suplentes de la Mesa electoral.

Distrito	Sección
----------	---------

Moc. R-M-5

ANEXO E
 Documentación para la actuación de las Juntas del Censo
 R. J-1
 Registro de nombramiento de miembros de las mesas

Junta Municipal del Censo Electoral de

REFERENDUM NACIONAL AL PROYECTO DE LA LEY PARA LA REFORMA POLITICA

Distrito	Sección	Mesa	Colegio electoral
----------	---------	------	-------------------

REGISTRO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES, ADJUNTOS Y SUPLENTES PARA LA MESA ELECTORAL

	Nombre, apellidos y domicilio	Fechas		Observaciones
		Nombramiento	Renuncia	
Presidente				
Presidente suplente				
Adjunto primero				
Adjunto segundo				
Suplente del primer Adjunto				
Suplente del segundo Adjunto				

Moc. R-J-1

R. J-2

Justificante de la entrega de documentos de las Mesas en las Juntas Municipales

Junta Municipal del Censo Electoral de

REFERENDUM NACIONAL AL PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA POLITICA

Distrito	Sección	Mesa

A las horas del día de la fecha se ha recibido en la Secretaría de esta Junta Municipal del Censo Electoral un sobre cerrado en cuyo exterior los componentes de la Mesa que arriba se indica, certifican que en dicho pliego se contiene el acta de constitución de la Mesa, la lista de votantes, el acta de la sesión de votación y escrutinio y documentación complementaria correspondiente a la votación del Referéndum de la Ley para la Reforma Política.

Madrid, de diciembre de 1976

(G. C.—9.693)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle, consistente en rectificación de alineaciones en terrenos situados entre la plaza de Castilla y la calle Conde de Serrallo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con

vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—7.404)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle, consistente en la forma y disposición de volúmenes para la segunda fase del Plan Parcial "Ciudad de los Poetas".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Infor-

mación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—7.405)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Reparcelaciones**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente, desestimando la alegación presentada por "Estación de Servicio La Paz, S. A.", en el período de información pública, el proyecto de

compensación del polígono 5 del Plan Parcial de Ordenación del Sector La Veguilla-Valdezarza-Vertedero.

Señalándose el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, para que los propietarios afectados puedan solicitar la incorporación a la Junta de Compensación que se constituya, con la advertencia de que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo del propietario de la finca incluida en el polígono se considerará como negativa de incorporación a la Junta de Compensación, a los efectos expropiatorios en favor de la Junta de Compensación que establece el artículo 127 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

El transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Ma-

drón dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Una vez firme este acuerdo deberá inscribirse la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.406)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Confederación Hidrográfica del Tajo

Canales del Alberche.—Explotación

INFORMACION PUBLICA

Canon de regulación del río Alberche para la campaña de 1976

Conforme se dispone en el art. 4.º del Decreto 144/1960, de fecha 4 de febrero, se ha estudiado el Canon de Regulación del río Alberche, de aplicación para la campaña de 1976, que resulta el siguiente:

Tarifa primera. — De aplicación a los usuarios de agua para riego, 405 pesetas/hectárea.

Tarifa segunda. — De aplicación a los que se benefician del agua regulada para usos varios, distintos del de riego, incluso abastecimiento de agua a poblaciones, 9.067 pesetas/metro cúbico.

Condiciones de aplicación

1.º Estarán sujetos al pago del Canon de Regulación deducido todos los usuarios directos de agua del río Alberche comprendidos entre el embalse de "El Burguillo" y la desembocadura en el río Tago, excepto los que la deriven del embalse de "Cazalegas", que deberán abonar las tarifas que se fijan para los beneficiarios por las obras del Canal Bajo del Alberche.

2.º Por razón de su derecho prioritario al uso del sistema regulador, y con la obligación de aportación regular al coste de las obras y su conservación, Madrid (AMSO) el mínimo de facturación de 40.000.000 de metros cúbicos, cuyo importe, al precio de la tarifa segunda, será exigido a su organismo administrador (Canal de Isabel II) en caso de que el volumen de agua derivado no alcance el indicado volumen mínimo de facturación.

3.º Al importe de este Canon de Regulación se incrementará el 4 por 100 en concepto de tasa por servicios facultativos, de acuerdo con los previstos en el artículo 4.º del Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 25 de octubre de 1976, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación, sobre las que tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 durante un plazo de quince días (15), a partir del siguiente al de la publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Avila, Madrid y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de las siguientes poblaciones:

- Provincia de Avila: Ceberos, El Tiemblo, El Barraco, San Juan de la Nava.
- Provincia de Madrid: Aldeas del Fresno, Navas del Rey, Palayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado.
- Provincia de Toledo: El Casar de Escalona, Escalona, Hormigos, Los Cerralbos, Nombela, Pepino, San Román de los Montes, Santa Cruz de Retamar, Talavera de la Reina.

Al efecto de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las

reclamaciones que estimen oportunas en los indicados Ayuntamientos o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica en Madrid.

El expediente completo del estudio del Canon de Regulación se hallará expuesto al público durante el referido plazo en las oficinas de la citada Confederación Hidrográfica en Madrid, Nuevos Ministerios, octava planta, y en las de Talavera de la Reina (Toledo), calle General Yagüe, número 19.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director (Firmado). (G. C.—9.770)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Julián Camacho García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente núm. 1.993/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Felipe Grupper una base por signos externos de setecientos veintitrés mil pesetas (723.000 pesetas) por el año 1972, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las deducciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente núm. 1.353/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Distribuidora Eléctrica de Materiales, Sociedad Limitada", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

Expediente núm. 3.079/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Eléctrica de las Arenas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón trescientas setenta mil pesetas (1.370.000 pesetas).

Expediente núm. 1.337/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Edificaciones Guzmán, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1968 a 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, quinientas dos mil trescientas pesetas (502.300 pesetas); año 1969, dos millones cuatrocientas veinticinco mil quinientas pesetas (2.425.500 pesetas); año 1970, dos millones setecientos sesenta y un mil cien pesetas (2.761.100 pesetas); año 1971, dos millones novecientos cuarenta y tres mil doscientas pesetas (pesetas 2.943.200); año 1972, dos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas (2.652.400 pesetas).

Expediente núm. 1.340/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Construcciones y Obras V. Sánchez Prieto, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cinco millones novecientos setenta y nueve mil pesetas (5.979.900 pesetas).

Expediente núm. 1.351/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Grancar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón ciento sesenta y cuatro mil pesetas (1.164.000 pesetas).

Expediente núm. 1.373/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid,

por acta de inspección correspondiente a "Financiera Cemont, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Cinco millones seiscientos sesenta mil novecientos setenta pesetas (5.660.970 pesetas).

Expediente núm. 1.338/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Construcciones Bescós, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón sesenta y un mil pesetas (1.061.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente núm. 1.284/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Vicente López Curuchet una base por signos externos de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) por el año 1973, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las deducciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente núm. 1.308/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto correspondiente a don Adolfo Ruiz Julián, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Intendente Mercantil, ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Expediente número 832/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don Florentino Miguel Borreguero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Veterinario, ejercicio 1973. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Expediente núm. 1.689/72, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don Augusto Norberto Castillo Sanz, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Abogado, ejercicio 1966. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos ciento cuarenta y dos mil pesetas (142.000 pesetas).

Expediente núm. 1.511/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Miguel Pintado García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas treinta y un mil setecientos treinta y cinco pesetas (431.735 pesetas).

Expediente núm. 1.483/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Mariano Garrido Villaverde, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas); año 1969, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas).

Expediente núm. 1.693/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don José L. y don Agustín Marsá Cantero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas cincuenta y un mil doscientas catorce pesetas (451.214 pesetas).

Expediente núm. 1.528/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Rafael Arroyo Jusado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y tres mil doscientas noventa pesetas (63.290 pesetas).

Expediente núm. 1.336/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Perforaide, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1966 a 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1966, doscientas cuarenta y dos mil quinientas nueve pesetas (242.509 pesetas); año 1967, trescientas cincuenta y ocho mil doscientas dieciocho pesetas (358.218 pesetas); año 1968, cero pesetas; año 1969, quince mil ochocientas sesenta y seis pesetas (15.866 pesetas).

Expediente núm. 1.331/76, procedente

de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Talleres Granada, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas dieciséis mil pesetas (216.000 pesetas).

Expediente núm. 1.348/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Auto Samu, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Expediente núm. 1.349/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Grancar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas).

Expediente núm. 1.350/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Grancar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas).

Expediente núm. 1.375/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Ibermar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y cuatro mil pesetas (164.000 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G. C.—9.762)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3 de Modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 691-3 de la vigente ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Chinchón, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús del Nero. (O.—7.435) (G. C.—9.733)

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso a convocar para la prestación del servicio de recogida de basura a domicilio, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Chinchón, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús del Nero. (O.—7.436) (G. C.—9.734)

GARGANTA DE LOS MONTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 14-11-76.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, a 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.735) (O.—7.437)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Molina Brotons ha solicitado licencia para instalar tienda de confecciones en la calle de Mártires del Pueblo, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.736) (O.—7.438)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Isidora Sánchez Pintado ha solicitado licencia para instalar un almacén de vinos en la calle San Onofre, número 33, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.737) (O.—7.439)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Emilio Rafael ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Asturias, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.738) (O.—7.440)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fermín López Muñoz ha solicitado licencia para instalar venta de muebles de cocina y saneamiento en la avenida de España, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.739) (O.—7.441)

MOSTOLES

La Comunidad de Propietarios solicita autorización para la instalación de un garaje en la calle Estoril, con vuelta a Niza, planta semisótano.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.744) (O.—7.444)

"Coulter Científica, S. A." solicita autorización para la apertura de una industria destinada a la manufactura de reactivos químicos para la determinación de análisis clínicos y reparación de módulos electrónicos de aparatos de análisis en la avenida Cámara de Industria, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.745) (O.—7.445)

"Recubrimientos Vítreos, S. A." solicita autorización para la instalación de un depósito de G. L. P. en el Polígono Industrial número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.746) (O.—7.446)

La Comunidad de Propietarios solicita autorización para la instalación de un garaje en la calle Estoril, número 2, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.747) (O.—7.447)

SAN MARTIN DE VADEIGLESIAS

Don Manuel Meneses Mora solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar americano en carretera comarcal C-501, Alcorcón-Plasencia, punto kilométrico 61.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.748) (O.—7.448)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Antonio Pérez Castellanos se ha solicitado licencia para instalar mesón con cafetera, frigorífico y cocina en la finca número 20 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.749) (O.—7.449)

NUEVO BAZTAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito número 2 del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que se indican en la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Brígido Gascuña.
(G. C.—9.750) (O.—7.450)

BREA DE TAJO

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 15 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Brea de Tajo, a 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.751) (O.—7.451)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Pleno de 18 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—9.754) (O.—7.453)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luz López Ara, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5 de marzo de 1976, recaída en expediente de referencia número 543.917 de 1975, denegando licencia de instalación, apertura y funcionamiento para actividad de venta al por menor de confección de señoras, del local comercial sito en la planta baja de la casa número 56 de la avenida de José Antonio, de Madrid, y contra la dictada en 3 de agosto de 1976, resolviendo recurso de reposición y por el que se desestima el mismo, pleito al que ha correspondido el número 956 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.392)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juliana Rodríguez Cabezas y otros, contra resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 28 de junio de 1976, en expediente RU-486-74, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra Decreto declarando en ruina la finca número 19-21 de la Travesía del Conde Duque, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 916 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.393)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Calixto Pérez Cano y don Angel Ropero Gallego, contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 1976, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el dictado en 16 de octubre de 1975, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares la finca número 149 de la calle de Jorge Juan, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 906 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.394)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche, Publicidad Exterior, S. A.", contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 30 de junio de 1976, denegando la colocación de cartelera publicitaria en la finca sita en el kilómetro 12 de la carretera de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número 905 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.395)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Martín López, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 18 de junio de 1976, dictada en el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Jurado en 9 de abril de 1976, relativa a justiprecio de la industria de "cultivo y venta de plantas y flores" en la finca número 229 de la calle

de Embajadores, por la que desestima dicho recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 895 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.396)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre suspensión decretada en acuerdo de 3 de agosto de 1976, del adoptado por el mismo, de fecha 30 de julio de 1976, imponiendo al titular concesionario de la explotación de la Casa de Vacas del Parque del Retiro, la ejecución de obras de mejora y acondicionamiento del inmueble, pleito al que ha correspondido el número 840 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—9.816)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.438/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María del Carmen Formoso Lago, contra Mariano de la Gala Calvo, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como depositados en el domicilio Pez Austral, número 17, quinto D, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una obra de 24 tomos de la edición "Rialp", en muy buen uso.

Una gran Enciclopedia del Mundo, que consta de 22 tomos, de la "Editorial Duran", en muy buen uso.

Una máquina de tricotar, marca "Busch", modelo M-Arco-Iris, número 217496.

Importa la presente tasación la suma de 56.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero, señalándose como hora para tomarlas a las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del

tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (C.—1.721)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.153/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Victorio Díez Romero, contra Manuel Heras Matías, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Los Yébenes, número 104, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un frigorífico marca "A. E. G.", de 320 litros (completamente nuevo).

Un frigorífico marca "A. E. G.", de 280 litros (completamente nuevo).

Un frigorífico marca "Corberó", de 270 litros (completamente nuevo).

Un televisor marca "Lavis", de 20 pulgadas (completamente nuevo).

Importa la presente tasación la suma de 63.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (C.—1.722)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de instrucción número uno de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número veinte de mil novecientos setenta y tres, por el suprimido Juzgado número treinta y tres, sobre robo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al procesado Francisco

de Sales González González, y que son: Una mesa de comedor corriente, con seis sillas; dos litografías; un armario ropero, de madera corriente, y dos lámparas, una de cristal adosada a la pared y otra de pie.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido tasados principalmente los indicados bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes reseñados se encuentran depositados en el domicilio de dicho procesado, calle del General Mola, número doscientos noventa y uno, piso séptimo.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.716)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido con el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y tres, y procedente del suprimido Juzgado número treinta y tres de la misma, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la entidad "Ceramón, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, se señala el próximo día veinte de enero próximo, y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Finca A: Porción de tierra rústica, parte viña y parte yermo, situada en el término de Subirats y partida Caserío de Cal Rosell, procedente de la heredad Manso Puig, de superficie cuatro jornales y medio, aproximadamente, o sean, una hectárea, 50 áreas; que linda: al Norte, Sur y Este, con resto de la finca de que se segregó, heredad Manso Puig, y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Canals mediante camino de propiedades, antes de la misma procedencia. En dicha finca existe construido un cubierto techado de uralita sobre armazón de madera apoyado en pilares de hormigón armado, ocupando, incluido el voladizo, un rectángulo de 25 metros de ancho por 98 metros de largo. Posteriormente y a medio de la escritura de rectificación y declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Barcelona don José María Faura Ubach, en 15 de abril de 1969, cuya primera copia acompañaban en autos se rectificó la descripción de la referida finca, quedando en definitiva la siguiente porción de terreno yerma, sita en el término de Subirats, cerca del Caserío de Cal Rosell, de superficie una hectárea y 50 áreas, en la que existen dos cubiertos techados de uralita, cuyos armazones descansan sobre pilares de hormigón armado, ocupando el primero totalmente construido, un rectángulo incluido el voladizo de 25 metros de largo, y el segundo en construcción, que cubrirá una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Sur, con resto de la heredad Man-

so Puig, de la que se segregó, y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Canals, mediante camino de propiedades.—En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazadas, entre otras, las máquinas que constan a continuación:

Un alimentador lineal, tipo Mugarza, con su tolva y em. de 5 CV.

Un desmenuzador marca "Desver", con reductor Icam y em. 15 CV.

Un molino a martillos flotantes, Erezza, Mod. CS-31/1-5, con em. 75 CV., "Siemens".

Un laminador marca "Desver", 60 cm., con em. independientes para cada cilindro de 10 y 15 CV.

Una cinta transportadora de 400 milímetros de ancho, em. 1 CV, longitud total 5,75 m., capacidad 25/35 Tm/h., número 37241, de "Talleres Breda".

Una cinta transportadora igual a la anterior, con banda de 400 mm., "Nervada", em. 1 CV., long. 5,75 m., capacidad 25/35 Tm/h., número 37242, de "Talleres Breda".

Un tubo con tornillo sinfín, de 160 milímetros y 6,5 m. longitud, con em. de 4 CV., "AEG", completo, núm. 37240.

Un tubo con tornillo sinfín, de 115 milímetros Ø y 8,5 m. de long., con em. 4 CV., "AEG", completo, número 37239.

Para la producción y moldeo.

Una amasadora de doble eje, "H. S. G." (Hijos de Sixto González-León), con reductor a engranajes en carter estanco y em. 20 CV., "Alconza".

Un grupo de moldeo galletera de vacío "Mugarza", tipo V. P. M. 380 Rn., con em. 100 CV., "Cenemasa", 380/660 V., con bomba de vacío rotativo en 7,5 CV. acoplado (en montaje).

Para el secado.

Galerías de secaje de 65 m. de long., 1,90 m. de alto y 1,50 de ancho útil c/u., con su tren de arrastre con dos em. de 5 CV., y demás mecanismos (últimamente, digo, ultimando su montaje).

Dos aspiradoras centrífugas, "Fernando Schleich", con 2 em. de 5,5 y 4 CV. (en montaje la parte), digo, con 2 em. de 10 CV., "Siemens", y dos aspiradores helicoidales con 2 em. de 2 CV.

Dispositivos automáticos, cuadro eléctrico y pulsadores con 2 em. de 5,5 y 4 CV. (en montaje la parte recibida).

Setenta vagonetas metálicas, para secadero, "Talleres Alemany".

Horno túnel.

Horno de vitrificación de 65 m. long., 1 m. alto y 1 m. de ancho útiles, temp. 1.200/1.400° C., con cámara de precalentamiento, con herrajes, refractarios y demás accesorios, dispositivos automáticos.

Equipo de 12 quemadores de fuel-oil, con grupo bomba doble de trasiego de 2 CV., para recirculación, y 2 grupos electroventiladores centrífugos de alta presión, con em. de 5,5 CV. cada uno.

Dos aspiradores con em. de 4 CV. y 5,5 CV., "Siemens".

Un pulsador para tren y vagonetas, em. 3 CV.

Setenta y cinco vagonetas metálicas para horno con armado de refractario para la formación de las plataformas de las mismas.

Maquinaria extranjera.

Producción y moldeo.

Un cortador automático "Keller", completo, em. 3 CV.

Finca B. Pieza de tierra parte viña y parte yerma, situada en el término de Subirats y en su agregado de Cal Rosell, de superficie cinco hectáreas, 96 áreas y 51 centiáreas, lindante: al Norte, con Francisco Raventós, José Batlle, el Marqués de Camps y José María Casals Figueras; al Este, con el señor Marqués de Camps; al Sur, con Marcelino Durán y Eugenio Casals Martí, y al Oeste, con el último, con José Pañella y Juan Puig. En dicha finca se está construyendo una casa-vivienda unifamiliar, con fachada al camino de entrada a la finca y a unos 80 metros de su empalme con la carretera provincial de San Sadurn de Noya, que ocupa un área de 80 metros cuadrados y se compondrá de semi-sótanos, planta blaja y un piso con azotea.

Las fincas aparecen inscritas en los Registros de la Propiedad de la forma siguiente: La descrita en el antecedente

segundo como finca A, en el de Villafranca del Panadés, al tomo 27 del archivo del Ayuntamiento de Subirats, folio 74 vuelto, finca número 2.457, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta. La descrita bajo la letra B en el mismo Registro, al tomo 29 del archivo del Ayuntamiento de Subirats, folio 208, finca número 2.618, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de nueve millones seiscientos noventa mil pesetas para la número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, y el de un millón doscientas diez mil pesetas para la número dos mil seiscientos dieciocho.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Adición.—Se adiciona al presente en el sentido de que se dictó la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Obregón Barreda.—En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su referencia, y adiciónese a los edictos en el sentido de que no solamente se comprende la hipoteca a los edificios, construcciones y maquinarias, sino a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, según lo pactado en la estipulación séptima de la escritura de préstamo y de constitución de hipoteca en garantía de la misma.

Lo manda y firma Su Señoría, Doy fe, Francisco Obregón Barreda.—Ante mí: Alberto Merino Cañas. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.253)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número doscientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "N. Bosch Nir, S. A.", contra don Francisco Delgado Cobo, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día tres de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento noventa y seis mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sir-

vió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, número 1336085.

Una mesa de despacho, pintada en color blanco y metálica, con dos cajones.

Un cuadro abstracto, de 0,60 por 0,40, con cristal y marco de madera oscura.

Otro cuadro abstracto, de 0,40 por 0,50, con fondo negro.

Otro cuadro abstracto, de 0,30 por 0,30, representando una figura geométrica, color gris y rojo.

Un cuadro al óleo, representando un barco velero, de 0,80 por 0,50.

Dos máquinas de coser marca "Singer".

Cuarenta y dos vestidos de otoño e invierno, entre ellos sistemas sastres y abrigos, de distintas hechuras, tejidos y colores.

Otros cuarenta vestidos de la presente temporada de verano en su mayoría; blusas, vestidos entre ellos de dos piezas, en lino y seda naturales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.251)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número trescientos treinta de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Lisban, S. A., Cía. de Leasing", contra "Hotel Service Rosas, S. A.", "Urbanización Santa Margarita de Rosas" (Gerona), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón seiscientos dieciséis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Depositados en el bloque primero del edificio de "Unión Holiday Center":

Una marmita de vapor, autoclave, de 150 litros.

Una cortadora "ASD".

Una marmita gas, autoclave, de 100 litros.

Un horno a gas.

Una lavadora vajilla, modelo 46.

Una máquina café, "Pavoni", de dos grupos, automática.

Un molino de café, modelo Md. 30.

Una registradora "Anker", modelo ADS.

Una mesa de trabajo, de 5 metros 85 centímetros.

Depositados en el bloque dos del mismo edificio:

Dos botelleros frigoríficos, de 1,80 metros.

Un fabricante de cubitos, de 50 kilogramos.

Una máquina café, "Pavoni", de tres grupos, automática.

Un molino de café, MD-30.

Una lavadora vajilla, con mesas, modelo 46.

Una amasadora de 30 kilogramos.

Una batidora "Universal", de 35 y 15 litros, con acoplamiento.

Un horno, dos cámaras de fermentación.

Un autoservicio de seis metros.

Dos botelleros frigoríficos, de 1,80 metros.

Grupos frigoríficos de las cámaras de carne y varios, repostería y pescado.

Una registradora "Abker", ADS, en batería 2.000; y

Un montador de natas "Capigniani", número 23.86.51.

Depósitos en el bloque número tres del mismo edificio:

Un botellero de 1,80 metros.

Frigorífico.

Un mueble cafetería, de 1,80 metros.

Una máquina "Pavoni", de café, P50, dos grupos.

Un molino de café, Nd 30.

Una cocina "Geto", modelo 3122.

Una freidora de 15 más 15 litros.

Un armario caliente, de 1,30 metros.

Una máquina lavadora vajilla, con mesa, modelo 46.

Grupos frigoríficos para cámaras de pescado, carnes y varios y basuras.

Una registradora "Anker", modelo ADS.

Once mesas de madera, rectangulares, cuatro redondas, y 40 sillas tapizadas en oro y grana.

En el bloque uno:

Una cocina modular, modelo 44.

Dos mesas de trabajo, de 1,50 metros.

Un horno dos cuerpos, modelo K-22, a gas.

En bloque tres:

Dos mesas de trabajo, de 1,60 metros.

Dos de 1,20 metros y dos de 1,10 metros.

En bloque dos:

Dos mesas de trabajo, de 1,50 metros; una de 1,80 metros y un mueble de lavado de 1,35 metros.

En la lavandería del bloque número tres:

Una lavadora de ropa, marca "Mielle", automática, sin número, industrial.

Dos lavadoras "Mielle", automáticas, modelo 110.

Dos secadoras "Mielle", automáticas, modelo 1.45.

Una centrifugadora "Mielle Centomat", y una planchadora "Mielle", 21033-1480.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino.—El Juez de primera instancia, Francisco Obregón.

(A.—5.254)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-J, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Fernando, don Francisco, don José María, don Juan, don Angel, don Buenaventura y doña Carmen Fernández Varo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintiocho de febrero del año mil novecientos setenta y siete, y hora de las once de su mañana, en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, siendo las fincas las siguientes:

Rústica, secano, indivisible. Tierra calma en el sitio Pozo Moreno, Ruedo y término de Moriles, con cabida de 15 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Manuel Marmol; Sur, servidumbre que divide los términos de Moriles a Lucena; Este, tierras de Alvaro Agraz; Oeste, más de don Pedro Cabezas.

Título: Le pertenece a los cónyuges citados por compra a doña Lucía Molina

Mármol, en escritura otorgada en Moriles el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Aguilar de la Frontera don Juan Valverde Lergo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el folio 186, libro dos de Moriles, finca número 138, inscripción tercera.

2.—Don Francisco Fernández Varo es dueño por el título que se dirá de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de olivar en el partido de La Campana o Calvillos, del término de Monturque, con cabida de 43 áreas y 66 centiáreas. Linda: Este y Sur, estacada de Fernando María Contreras y más de Rafael del Pino; Norte, viña de Tomasa Guisar; Oeste, Fernando Fernández Doblas.

Título: Le pertenece por donación, respecto a la propiedad, que le hicieron sus padres don Fernando Fernández Doblas y doña Carmen Varo Galindo, en escritura otorgada en Puente Genil el veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario don José Ramón Fernández Rubial, consolidado el dominio por el fallecimiento de los donantes.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, folio 34, libro 16 de Monturque, finca número 788, inscripciones quinta y sexta de extinción de usufructo.

3.—Don Buenaventura, doña Carmen y don Francisco Fernández Varo son dueños por terceras partes indivisas de las siguientes fincas:

a) Rústica: Suerte de olivar al sitio de Los Calvillos, "Pocollera o Campana", término de Monturque, con cabida de nueve hectáreas, 18 áreas, 14 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra calma y viña de José Chacón y Juan Antonio Fernández; Este, olivares de Manuel Villén; Sur, olivares de Juana María Romera y de Agustín Martínez; Oeste, más olivares de Juan López, Rafael Fernández y el caudal de la Campana.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, folios 63 y 64, libro 65 de Monturque, finca número 3.263, inscripciones segunda, tercera y cuarta de extinción de usufructo.

b) Rústica: Suerte de olivar de garrotes, conocida por la Estacada de la Reina, al paraje de los Calvillos, término de Monturque, con cabida de 96 áreas y 91 centiáreas. Linda: Este, olivares de María Antonia Fernández Sánchez; Sur, herederos de Juana Gómez; Oeste, Manuel Fernández; Norte, terrenos de una Capellanía poseída por el Economato. Está cruzada por el camino de Moriles a Lucena.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 243, libro 29 de Monturque, finca número 1.341, inscripciones décimosegunda, decimotercera y decimocuarta de extinción de usufructo.

c) Suerte de olivar en el partido de Los Calvillos, término de Monturque, con cabida de una hectárea, nueve áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, olivar de Víctor Manuel Fernández; Sur, de Juana Torres; Este, de Agustín Martos, y Oeste, viña de José Hidalgo.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 153 del libro 23 de Monturque, finca número 870, inscripciones novena, décima y undécima de extinción de usufructo.

Título: Pertenece las tres fincas antes descritas a los hermanos don Buenaventura, doña Carmen y don Francisco Fernández Varo por terceras e iguales partes en proindiviso por donación de sus señores padres don Fernando Fernández Doblas y doña Carmen Varo Galindo, según se consignó en escritura otorgada en Puente Genil el veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante don José Ramón Fernández Rubial, habiéndose consolidado el dominio por el fallecimiento de los donantes, con la correspondiente extinción del usufructo vitalicio que se reservaron.

Cargas: Las cinco fincas antes descritas y según se desprende de la certificación expedida por don Rafael Antonio Rivas Torralva, Registrador de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, se encuentran libres de cargas y gravámenes.

4.—Don Buenaventura y doña Carmen Fernández Varo son dueños por mitad de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra calma sita en el partido de las Navas del Cepillar, tercer cuartel rural de Lucena, parte de la nombrada "Yesqueros", con cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 87 áreas, 82 centiáreas y 40 decímetros, que linda: al Norte, con la raya de Lucena-Monturque; al Sur, con la servidumbre; al Este, con resto de doña María de Araceli Bergillos López, y al Oeste, con olivar de don Francisco de Paula Perales.

Título: Pertenece la finca descrita a don Buenaventura y doña Carmen Fernández Varo por mitad e indiviso, en cuanto a la nuda propiedad por donación que les hizo sus señores padres don Fernando Fernández Doblas, consignado en escritura otorgada en Puente Genil ante el Notario don José Ramón Fernández Rubial, el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Y el usufructo vitalicio, por consolidación al fallecimiento de los usufructuarios don Fernando Fernández Doblas y doña Carmen Varo Galindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena en el folio 145 y 200 vuelto, libro 463, finca número 5.778, inscripciones cuarta y quinta.

Cargas: Según certificación que tengo a la vista, expedida por don Rafael Molina Requena, Registrador de la Propiedad de Lucena, de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, se desorende que la finca anteriormente descrita se encuentra libre de toda carga o gravamen.

La finca número 138 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda respondiendo de cuarenta y siete mil pesetas de principal, quince mil doscientas setenta y cinco pesetas por los intereses de cinco años y cuatro mil setecientas pesetas para costas y gastos.

La finca 788 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda respondiendo de ciento dieciséis mil pesetas de principal, treinta y siete mil setecientas pesetas por los intereses de cinco años y de once mil seiscientas pesetas para costas y gastos.

La finca número 3.263 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda respondiendo de dos millones trescientas cuarenta y nueve mil pesetas de principal, setecientas sesenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas por los intereses de cinco años y doscientas treinta y cuatro mil novecientas pesetas para costas y gastos.

La finca número 1.341 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda gravada por doscientas cuarenta y ocho mil pesetas de principal, ochenta mil seiscientas pesetas por los intereses de cinco años y de veinticuatro mil ochocientas pesetas para costas y gastos.

La finca número 870 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda gravada por doscientas setenta y nueve mil pesetas de principal, noventa mil seiscientas setenta y cinco pesetas por los intereses de cinco años y de veintisiete mil novecientas pesetas para costas y gastos.

Y la finca número 5.778 del Registro de la Propiedad de Lucena queda gravada por quinientas un mil pesetas de principal, ciento sesenta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas por los intereses de cinco años y cincuenta mil cien pesetas para costas y gastos.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la siguiente forma:

Para la finca número 138 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en noventa y cinco mil pesetas.

Para la finca número 788 del mismo Registro, en doscientas quince mil pesetas.

Para la finca número 3.263 de dicho Registro, en cuatro millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Para la finca número 1.341 del citado Registro, en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Para la finca número 870 del tan citado Registro, en quinientas cuarenta mil pesetas.

Para la finca número 5.778 del Registro de la Propiedad de Lucena, en novecientas setenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.258)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número novecientos dos de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Jesús Aroco Benito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-602.696, motor 730.05623, bastidor 811.0234, usado. Valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ochenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.246)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Alberto de Amunátegui y Pavía, titular del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil veintiocho de mil novecientos setenta y seis, de procedimiento especial sumario del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña Juana del Valle Boixader contra doña María Luisa Ruiz Martínez, en reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

"Piso número siete, antes letra G, situado en la cuarta planta alta de la casa número treinta y uno de la calle del General Pardiñas, de esta capital, destinado a vivienda. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo. Tiene una superficie, aproximada, de sesenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por el que tiene la entrada, con la vivienda número ocho, antes letra H, de la misma planta y con el patio número cinco; por la derecha, entrando, con la vivienda ocho, antes letra H, de la misma planta y con los patios números cinco y siete; por la izquierda, con la vivienda número seis, antes F, de la misma planta, y por el fondo, con la calle particular, que tiene su entrada por la del General Pardiñas, número veintinueve. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio ciento cincuenta y ocho, libro mil trescientos cuarenta y cuatro, finca número cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta, inscripción tercera".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al repetido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.219)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción número cuatro de esta capital, en el ramo de embargo dimanante del sumario instruido con el número quinientos quince de mil novecientos sesenta y seis, por delito de estafa, contra don Eduardo Tejedor Duque, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que le han sido embargados y que se encuentran depositados en poder de doña Julia Alonso Cayón, en la calle de Guzmán el Bueno, cuarenta y tres, y en el garaje propiedad de su madre, en "La Rinconada", de Aravaca, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Dodge Dart", matrícula de Madrid, número 476.254.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 300 litros.

Un mueble bar-radiocadiscos, sin marca; y

Un tresillo tapizado en negro, excepto los sillones, que lo son en marrón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.717)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernández Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos ejecutivos promovidos con el número mil ciento nueve de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de don Lucas Funes Arteaga, representado por el Procurador señor Dorremochea, contra don José María Millán Rosel, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas, precio de tasación de los inmuebles embargados.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el diez por ciento del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Chalet número uno en "Las Heras", término de Villamanta, calle sin nombre en parcela de terrenos señalada con el número uno de la calle sin nombre de la nueva urbanizadora, al sitio "Las Heras", sobre la que se construye la siguiente edificación: "Chalet, que consta de una sola planta baja, distribuida en varias dependencias. La total finca ocupa una superficie de 730,10 metros cuadrados, de los cuales 81,75 metros cuadrados ocupa la edificación, destinando el resto a patio o jardín. Linda: Norte, carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios; derecha, entrando, Oeste, con la mencionada calle sin nombre; izquierda, Este, calle de Servicio, y por la espalda, Sur, con el chalet número tres, edificado en parcela procedente de donde la presente. Inscrita esta finca a favor de los cónyuges don José María Millán Roselly, doña Aurora Olmos Bermúdez, por su título de compraventa, conjuntamente sin atribución de cuotas, y para la sociedad conyugal, según resulta de la escritura otorgada en Madrid el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario don José María Oriol Balsuero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo seiscientos setenta y siete, libro treinta y tres, folio doscientos treinta y uno, finca dos mil trescientos cincuenta y cinco, inscripción tercera".

"Parcela "Las Eras", de 564,50 metros cuadrados. Urbana, parcela de terreno situada en término de Villamanta, al paraje

denominado "Las Eras", con una superficie de 564,40 m². Linda: Norte, con Rodolfo Rodríguez Ribagordo; Sur, Tomás López Martín; Este, calle Nueva sin nombre, y Oeste, José Millán Rosel. Es parte de la división efectuada en la finca número mil cuarenta y uno, al folio ciento cuarenta y siete, libro diecinueve, tomo trescientos ochenta y dos. En su virtud, inscrito a favor de los cónyuges José Millán Rosel y Aurora Olmos Bermúdez la finca de este número por su título de adjudicación en la división practicada, conjuntamente, sin distribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Así resulta de una escritura el treinta de enero de mil novecientos setenta y uno ante el Notario de San Martín de Valdeiglesias don Alfonso Luedera de la Bárcena. Inscrita en el Registro de Navalcarnero al tomo setecientos veinte, libro treinta y cinco, folio ciento cinco, finca número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripción primera".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.249)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaída en los autos ejecutivos promovidos con el número setecientos veintiuno de mil novecientos setenta y seis (B) de orden, a instancia de "Pielas y Curtidos Zaragoza, S. A.", representada por el Procurador señor Gayoso, contra don Esteban de la Osa Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día diecinueve de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o estancamiento destinado a tal fin el diez por ciento del precio de tasación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento treinta y seis mil novecientos sesenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra F en la planta de sótano de la calle de Padilla, veintinueve, de esta capital, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, por el pasillo de distribución; derecha, entrando, patio lateral derecho; izquierda, patio lateral derecho segundo, y fondo, casa número cincuenta y uno de la calle del General Pardiñas. Esta vivienda podrá usar el patio lateral derecho segundo, con el que tiene comunicación directa desde el mismo piso. Tiene una cuota de un entero setenta y cinco centésimas por ciento. Está inscrita al folio ciento veintiuno, tomo ochocientos sesenta y ocho, finca número siete mil seiscientos cuarenta y ocho duplicado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.238)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de "Esfige, Española de Finanzas Generales, S. A.", contra don Manuel Zamora Diego y doña María Angeles Ramírez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Nueva vivienda A exterior, escalera derecha, cuarta planta de la casa en Madrid, calle de Cavanilles, número treinta y siete. Linda: por su frente, con la caja de escalera; por la izquierda, con casa número cuarenta y uno de la calle de Cavanilles; por la derecha, con vivienda B de la escalera izquierda y con patio central, y por el fondo, con fachada a la calle de Cavanilles. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza balcón, de una superficie de setenta metros cuadrados, aproximados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo mil quinientos treinta y tres, finca número cuarenta y dos mil setecientos diecinueve, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.236)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid,

Hace público: Que en el juicio universal que se tramita en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Cooperativa Calizas Madrid" (CALIMA), representada por el Procurador señor De Guinea y Gauna, sobre quiebra necesaria de la entidad mercantil "Edificios Hernani, S. A.", se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quie-

bra necesaria a la entidad mercantil "Edificios Hernani, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Hernani, número sesenta y seis, piso cuarto, letra A, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y retrayéndose esta declaración a todos los efectos legales, por ahora y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre el particular, al día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Prócedase al arresto del señor representante legal de "Edificios Hernani, Sociedad Anónima", en su domicilio, si diere fianza metálica o aval bancario en cantidad de cien mil pesetas dentro del término de una audiencia, o en su defecto habrá de sufrir el arresto en la Cárcel de Hombres de esta capital, a cuyo efecto se expedirá el oportuno mandamiento.

Se nombra Comisario de esta quiebra al comerciante individual don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en esta capital, calle de Argensola, número nueve, a quien se oficiará para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo.

Se nombra Depositario de la quiebra a don Francisco Serrano Terrades, domiciliado en esta capital, calle del Comandante Zorita, número cuarenta y seis, sin fianza por ahora, al que se le oficiará para que comparezca ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar el cargo, el que comenzará a ejercer seguidamente hasta el nombramiento de Síndicos.

Proceda a la ocupación de todas las pertenencias, de la quebrada, así como de los libros, papeles y documentos de giro, lo que se llevará a efecto por el Comisario y Depositario una vez aceptados los cargos, asistidos del fedatario y agente judicial y sirviendo el presente de mandamiento en forma a tales fines.

Publíquese esta declaración de quiebra en edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", de esta capital, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregue a la quebrada "Edificios Hernani, S. A.", debiendo comunicarlo al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por relevados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de aquella que hagan manifestación de ellas, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes a todos los efectos legales.

Se decreta la retención de la correspondencia de la quebrada en los términos que se expresan en el artículo mil cincuenta y ocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, librándose para ello la oportuna comunicación al señor Administrador Principal de Correos.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra "Edificios Hernani, S. A.", excepción de aquellas a que se refiere el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto comunicaciones a los dieciséis restantes Juzgados de primera instancia de esta capital, y hágase constar, en su caso, por el fedatario, los que se tramitan en este Juzgado; a dichas comunicaciones se acompañará testimonio de los particulares necesarios de este auto, y anótese tal declaración en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Anótese esta declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil.

Hágase saber al Comisario nombrado que dentro de los tres días siguientes a la ocupación de bienes forme el estado de acreedores de la entidad quebrada, a fin de convocar Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Expídase testimonio de este auto para formar la Sección Segunda de esta quiebra.

Lo mandó y firma el señor don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis; doy fe.—

Manuel Gómez Villaboa Novoa.—José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.232)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de "José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Juan M. López Chicheri Ruano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local denominado despacho comercial dos de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, plaza de Arteijo, número nueve. Tiene entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda primera puerta. Mirando desde la prolongación Suroeste de la plaza de Arteijo, a la que tiene un frente de siete metros con 77 centímetros, con huecos libres, linda: por la derecha, en recta de ocho metros con 30 centímetros, con el paso público de comunicación entre la prolongación Suroeste de la plaza de Arteijo y la zona ajardinada K; por la izquierda, con el despacho comercial uno, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera cinco metros con 48 centímetros, la segunda, entrando, tres metros con setenta y cinco centímetros y la tercera dos metros con 82 centímetros, y por el fondo, en recta de cuatro metros con dos centímetros, con caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 53 metros con 97 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con 48 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 1.202, libro 349 de la sección primera de Chamartín, folio 203, finca número 26.872, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día once de enero de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta y tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.241)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de "Inmobiliaria Construcción Carlos de Montijo, S. A.", contra don Luis Isla Berdonces, sobre pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula de Madrid número ciento cincuenta y ocho de la serie E (M-0158-E). Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día once de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y támbien de anuncios de este Juzgado, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.281)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número cincuenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y cinco, se sigue juicio por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Soriano, contra don Jesús de Pablo y Pastors, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los términos de providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Riazza. — Casa habitación sita en Riazza (Segovia), calle de Don Mariano Muñoz Bartolomé, número once, con cuatro a espaldas, en el cual hoy un comedor y una sala, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: derecha, enlucido, con casa de don Ramón Arranz Bernal; izquierda, con otra de don Antonio de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientos mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los diez días siguientes al de su aprobación.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.243)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por "Rofrán, S. L.", contra don Ginés Navarro Díaz, sobre reclamación de veinticinco mil novecientas setenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos de propiedad, con todos los derechos comunitarios, que puedan corresponder a dicho demandado sobre la siguiente finca:

Urbana número 31. Piso tercero izquierda, en planta tercera, de la casa sin número de la calle Nueva, número cuatro, hoy Ferroviarios, sin número, en Madrid, Villaverde. Superficie 55 metros cuadrados. Linda: al frente, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio mancomunado, y fondo, con piso derecha de la casa número 42 de la calle de Palomares. Consta de vestíbulo, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Cuota de participación 2,371 por 100. Inscrita en libro 500 de Villaverde, folio 210, tomo 1.914, finca número 40.189, hallándose libre de cargas, encontrándose inscrita a nombre de la ejecutante y embargada a dicho demandado en este procedimiento como propiedad del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día diecisiete de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercios partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad de la finca inscrita a nombre de la ejecutante, tratándose de los derechos de propiedad de la misma correspondientes al demandado, encontrándose libre de cargas, según la mencionada certificación.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.237)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiamientos Industriales Incredit, S. A.", contra "Complejo Made-

rero Valenciano, S. A.", con domicilio en Valencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin subjección a tipo, los bienes embargados siguientes:

Una máquina elevadora marca "Hais-ther", para cinco o seis toneladas, que se encuentra en el puerto de Valencia, en su concesión.

Un automóvil marca "Dodge-Dart", matrícula V-6136-C.

Tasado todo ello en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.195)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Genaro González Ortiz, vecino de Almendralejo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un vehículo marca "D. K. W.", Mercedes, modelo F-1.000-D, furgoneta, matrícula BA-2937-C.

Tasado en doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercios partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.224)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Central de Financiación, S. A.", contra don Agapito Gutiérrez Navas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un automóvil marca "Seat", 850, matrícula M-4014-G.

Tasado en sesenta y ocho mil quinientas pesetas (68.500 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercios partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.225)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado del número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado hoy a mi cargo se tramitan bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, en nombre de la entidad "Unión Española de Financiación, S. A.", contra don Ambrosio Párraga Cabello, domiciliado en Almadén, calle de Santander, número dos, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de ocho días la venta en pública subasta de una furgoneta marca "DKW", matrícula CR-6566-A, con motor núm. 287.450 y chasis 240.5084791, que ha sido embargada a dicho demandado y que se halla depositada en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo en la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, que resulta de rebajar del tipo de la primera subasta el veinticinco por ciento que la Ley previene.

No se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

Para participar en la venta deberá consignarse antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.255)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho accidental de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don José Luis, don José, don Manuel Salegui Odriozola y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes:

División 31.

Piso cuarto G. Situado en la planta cuarta de la casa número siete de la calle de Arquitectura, de esta capital.—Comprende la superficie construida, incluida la terraza, de 86 metros 80 decímetros cuadrados, y se distribuye en hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, tomo 1.033, libro 308, sección tercera, folio 153, finca 12.261, inscripción tercera.

Tipo pactado doscientas cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesetas (247.792 pesetas).

División 42.

Piso sexto letra G. Está situado en la sexta planta de la calle Arquitectura, número siete, de esta capital.—Comprende una superficie construida, incluida la terraza, de 86 metros 80 decímetros cuadrados, y se distribuye en hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.—Inscrita en dicho Registro al tomo 1.033, libro 308, sección tercera, folio 207, finca 12.293, inscripción tercera.

Tipo pactado doscientas cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesetas (247.792 pesetas).

División 65.

Piso cuarto letra A. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja, de la calle de Carvajales, de esta capital. — Comprende una superficie construida, incluida la terraza, de 75 metros 10 decímetros cuadrados, y se distribuye en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.—Inscrita en dicho Registro, tomo I.035, libro 310, sección tercera, folio 60, finca 12.479, inscripción primera.

Tipo pactado doscientas trece mil ochocientas veintiuna pesetas (213.821 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.178)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho accidental de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Angel Moya Ruiz, vecino de esta capital, con el número quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y uno, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina retroexcavadora, matrícula M-699.567, marca "Massey Ferguson", 3305.

Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.231)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Styl, Sociedad Anónima", contra don Fernando Monedero Sanz y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo derecha de la escalera número nueve provisional, que también tiene fachada por la calle de Peña Gorbea y por la de Vizconde de Arlessón, Puente de Vallecas, de la calle Puerto de la Morcuera, número 17.—Tiene una superficie de 63 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 433, folio 209 de la sección primera de Vallecas.

Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.239)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Naviera del Pilar, S. A.", contra don Carlos Conto Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Sepúlveda, número ciento veintitrés (almacén de comestibles), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430 especial, motor 1.600, matrícula M-7369-V, tasado en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.216)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis S, a instancia del Procurador señor Pardillo, en representación de la "Compañía de Lubricantes Industriales, S. A.", contra don José Luis Rancano Novoa, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de sesenta y cinco mil dos pesetas por principal y costas y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, el automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-4818-AJ, de la pertenencia del demandado, que pericialmente ha sido tasado en noventa mil pesetas y se encuentra depositado en el Parque de la Policía Municipal de esta capital (Bombilla).

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación del vehículo ya expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.191)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-A, seguidos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Donato Peláez Alvarez, don Enrique Arias Salgado, don Jaime García González, don Alejandro Ichfuz Clasco, doña Piedad de Salas Merle, don Anselmo de Lucas Olea, don Miguel Maffas Díez, doña Jesusa Molinos Abalía, don Jesús y doña Pilar Corvo Torres, don Francisco Pereira Ferreiro, don Donato Gayo Pérez, don Valentín Puente Andrés y don Angel García Montes, contra don Laureano García Ventura, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de dieciocho millones de pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Edificio sito en esta capital, con fachada al paseo de las Delicias, por donde le corresponde el número 83, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres. — Está distribuido en planta de sótanos, con un local destinado a sala de fiestas con entrada independiente del edificio; planta baja y dos más, dotado de todos los servicios de saneamiento, luz, calefacción y ventilación, ocupando una superficie de 1.122 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto destinado a espacios abiertos, entre ellos un pasaje particular para el servicio exclusivo del edificio, cuyo ancho es de ocho metros.—Dicho edificio es comunmente conocido con el nombre de "Cine América".—El solar linda: por su frente, al Oeste, en línea de 32 metros cinco centímetros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 56 metros 82 centímetros, con terreno de don Alfredo Noriega y casa de don Ricardo Martínez; por el testero, al Este, en línea igual a la fachada, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, al Norte, en línea de 56 metros 82 centímetros, con terreno de don Angel Martínez Donas.—Comprende una superficie de 1.838 metros 10 decímetros cuadrados o sean 23.764 pies y 98 décimas cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor de los acreedores al tomo 459 del archivo, libro 459 de la sección segunda, folio 239, finca 3.198, inscripción trigésimo séptima de hipoteca el 2 de julio de 1973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de veintiséis millones de pesetas (26.000.000).

Segunda

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del indicado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.226)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos setenta y cuatro H, promovidos por el Procurador señor Ogando, en nombre y representación de don José Vázquez Rincón, contra don Felipe Martínez Rincón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso sexto letra C, en la planta sexta, sin contar la baja ni la de sótano, en la casa número siete de la calle de Lérica, de esta capital. Tiene una superficie de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Linderos: frente, pasillo de acceso y piso sexto D; derecha, entrando, patio posterior izquierdo, local portería y patio lateral izquierdo; fondo, resto de finca de que se segregó la matriz, parcela tres. Consiste en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Cuota en condominio, dos enteros 51 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital, al folio 103, libro 1.498, finca número 10.324.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero. Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.179)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Antonio Mateos de Rivas Roldán y doña Rosario San Andrés Torralba, se ha acordado la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera marca "Ariete", de tres puertos.

Un molinillo marca "Faema".

Una caja registradora marca "Fac".

Un mostrador metálico en su parte anterior y en forma en la superior.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio Mateos de Rivas Roldán, domiciliado en avenida Moratalaz, número treinta y nueve.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.245)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos cinco de mil novecientos setenta y cinco-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Sociedad mercantil "Solenry, S. A.", contra don Pedro José Pérez Buendía, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y siete mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una balanza automática marca "Dina", de diez kilos de fuerza, núm. 10 V-1131, marca Lisa.

Una cortadora de fiambre marca "Solenry", modelo 100, número 142.505.

Una balanza de seis kilos de fuerza, marca "Mobba".

Una balanza de tres kilos, marca "Mobba".

Dos vitrinas frigoríficas de la casa "Rochina", con sus correspondientes grupos frigoríficos: una de tres metros de largá y otra de 2,50 metros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.209)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-A, promovido por "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra "Comercial y Artes Gráficas, S. A." ("Talleres Raiclán"), domiciliada en Barcelona, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, del que es arrendataria la demandada, sito en la avenida de José Antonio Primó de Rivera, número setecientos diecinueve, de la ciudad de Barcelona, cuyo local se compone de planta baja y sótano, comprendiendo todo ello unos novecientos metros cuadrados de superficie.

Para el remate de los indicados derechos de traspaso, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero A, y el que corresponda por reparto de Barcelona, se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de la mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón quinientas mil pesetas, a que quedan reducidos dichos derechos de traspaso, después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo de tasación y primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa de esta Juzgado, y el de Barcelona en que tenga lugar la subasta, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.183)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Santiago de Armas Núñez y doña Dionisia

Nieto Cardo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión marca "G. P.", de 19 pulgadas. — Un frigorífico marca "Kelvinator", de 300 litros de capacidad. Una lavadora superautomática marca "Westinghouse".—Una cocina de gas, de tres fuegos y horno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.248)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de tercería de que se hará mención, se ha dictado la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El ilustrísimo señor Juez de primera instancia don Jaime Juárez Juárez, la presente pieza vista por mí, sobre tercería de dominio, deducida en el juicio mil trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovida por don Saturnino Madevilla Fernández, mayor de edad, casado, industrial, y de éstos vecino, contra la Sociedad, dirigida por aquél por el Letrado señor Galván Cavanés y representado por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la Sociedad "Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima" ("Aesga, S. A."), que ha estado representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez y dirigida por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, y contra "Cooprimer, S. C. I.", que fué declarada en rebeldía, siendo tal juicio de tercería en relación de los autos ejecutivos con tal número antes expresado; y...

Fallo

Que desestimando la demanda de tercería interpuesta por el Procurador señor Parra Ortum, debo absolver y absuelvo a los demandados, la Sociedad "Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima", y "Cooprimer S. C. I.", de los pedimentos formulados por el actor don Saturnino Madevilla Fernández, de que se declare a su favor el dominio sobre la finca embargada, descrita en demanda, levantándose, una vez firme esta resolución, la suspensión acordada en las actuaciones de procedimiento de apremio seguidas en este Juzgado por dicha Sociedad "Aesga", a la otra entidad demandada, y sin hacer en esta primera instancia expresa condenación en costas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que terga la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, la entidad "Cooprimer, S. C. I.", expido el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Fir-

mado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.235)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de don José Domínguez Rodríguez, contra los esposos don José Díaz-Fernández Villafranca y doña Carmen Guijarro Morell, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado, la finca que al final se indica, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, de esta capital.

Segunda

Que el tipo de subasta el de de seiscientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

"Urbana. Local de negocio de la planta baja, con local anejo en la primera de sótano, comunicados interiormente, denominado local número veintidós de la calle de Eloy Gonzalo, del edificio en Madrid, barrio de Chamberí, señalado con el número treinta y cinco de la calle de Trafalgar, por el que tiene su fachada y entrada principal, y con el número veintidós de la calle de Eloy Gonzalo, por el que tiene otra entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio doscientos uno, libro mil ochocientos setenta y tres del archivo, finca número doce mil setecientos ochenta y tres, inscripción segunda".

Los autos a que se contrae el presente edicto son el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.247)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número noventa y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Gaspari, S. A. de Ascensores", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Construcciones Josti, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del

veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca embargada a la parte demandada, a resultas de aludido juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial, bajo derecha, de la casa sita en esta capital y su calle de Avila, número catorce. Linda: por su frente, con la calle de Avila; por la derecha, entrando, con la casa número doce de la misma calle; por la izquierda, con portal, anteportal, meseta y hueco de escalera, chiscón de portería, patio de luces y el local comercial bajo izquierda, y por el fondo, con resto de la finca de que se segregó la que se describe, propiedad de don Felipe Lantero y don Alvaro García. Consta sólo de planta baja, con una superficie de ochenta metros cincuenta centímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al libro mil noventa moderno del archivo ochocientos veintiuno, sección segunda, finca número veintisiete mil quinientos noventa y cuatro, folio dieciséis, inscripción cuarta.

Dicho inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.220)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Bonifacia Somolinos Vesperinas, representada de oficio por el Procurador señor Martínez Fresneda, contra don Dimas Lizcano Sáez, sobre medidas provisionales en relación con la mujer casada, por medio de la presente se cita a dicho demandado señor Lizcano Sáez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, ante este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, quinto, a la comparecencia acordada en dichos autos, para el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el procedimiento su curso en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente determina.

Y para que la presente sirva de citación en forma al demandado don Dimas Lizcano Sáez, cuyo actual domicilio se

ignora, a los fines, para el día y hora indicados, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(C.—1.719)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Antonio María Bernal, contra doña María Pilar Pinilla Catalina, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de enero próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciendo constar que los autos y la certificación del Registro relativa a cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida por certificación del Registro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. — Piso primero derecha, que tiene su entrada por el portal de la calle de Angel Hernández, número quince, de Madrid, con vuelta al pasaje de Doña Carlota. Está situado en la planta primera de la casa, sin contar el semisótano, y ocupa una superficie construida, aproximada, de setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: al frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con fachada a la calle de Angel Hernández; izquierda, con patio, y por el fondo, con el piso primero derecha del portal, que tiene su entrada por el pasaje de Doña Carlota, de la misma casa. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Dicha finca está inscrita al libro mil doscientas diecinueve, folio cuarenta y nueve, finca número cuarenta mil novecientos cuarenta, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid.

Sale a subasta por la cantidad de quinientas nueve mil dos pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.222)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número quinientos doce de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Distribuidora y Financiera de Maquinaria, S. A.", representada por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Angel Sánchez González, representado por el Procurador señor Parra Ortum, en el que se acuerda sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que luego se reseñarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado el día catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso.

Bienes objeto de subasta

Una máquina retroexcavadora marca "Case", modelo 580-D, con cazo de 60 centímetros, sin cabina, núm. 3.727.207, tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.260)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número novecientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancias de "Metalúrgica Murceña, S. A.", ("Mebusa"), representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra "Talleres Moher, S. L.", declarada en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a la Sociedad demandada:

Una máquina cizalla, con tope trasero motorizado, selector de corte y mando sensitivo, marca "Mebusa", modelo 3.100 A. 10, tasada en la suma de ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día dieciocho de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La máquina reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de ochocientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Dicha máquina se encuentra en poder de la sociedad demandada, "Talleres Moher, S. L.", en calle Bierzo, seis, Polígono Industrial Cobo-Calleja, de Fuenlabrada, donde podrá ser examinada.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.259)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número se-

tecientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, con don José Luis Bilbao, comercialmente "Carrocerías Meso", con domicilio en Zamudio (Vizcaya), en reclamación de cantidad, cuantía setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, en los que en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado, que seguidamente se reseña:

Una máquina "Aurrera", con motor de 10 C. V., de martillo pilón, valorada en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana; y se previene:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la máquina y que se ha expresado anteriormente.

Quinto

Que la referida máquina se encuentra depositada en poder del demandado don José Luis Bilbao.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.223)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda pone en conocimiento de quien pueda interesarle que ha sufrido extravío en manos del interesado la libreta de ahorro a la vista número 756.029-1, Suerusal de Madrid, expedida por esta Caja con fecha 8 de julio de 1976 y con un saldo al 9 de noviembre de 1976 de 150.000 pesetas.

La persona que se creyere con algún derecho a dicha libreta deberá comunicarlo a la entidad en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado dicho plazo se procederá a hacer efectivo el saldo al titular, quedando la libreta nula y sin valor alguno.

(A.—5.206)

«CINE Y SONIDO, S. A.» (CINESON)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público que, por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el 22 de marzo de 1976, ha trasladado su domicilio social de la avenida de América, número 33, quinto A, Madrid-2, a la calle Retamar, número 8, Madrid-33.

Madrid, 22 de noviembre de 1976. — El Consejero Delegado, Carlos García Díez.

(A.—5.293)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36